I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001207

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 10 OCT. 2018

V I S T O S:

El Ordinario N° 400/436/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio Nº505/17/2018 del Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébense los Convenios de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación:

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1ª. cuota
41		$ 137.061.-	$ 27.412.-	$ 9.137.-	03/10/2018
42		$ 1.142.594.-	$ 228.519.-	$ 38.086.-	11/10/2018
43		$ 475.424.-	$ 95.085.-	$ 15.847.-	12/10/2018
44		$ 332.000.-	$ 66.400.-	$ 22.133.-	12/10/2018
45		$ 319.602.-	$ 63.920.-	$ 21.307.-	22/10/2018
46		$ 51.345.-	$ 10.269.-	$ 8.215.-	22/10/2018
47		$ 51.345.-	$ 20.000.-	$ 15.673.-	22/10/2018
48		$ 343.361.-	$ 30.902.-	$ 13.019.-	24/10/2018
49		$ 245.395.-	$ 49.079.-	$ 32.719.-	25/10/2018
50		$ 651.312.-	$ 60.000.-	$ 24.638.-	25/10/2018
51		$ 429.966.-	$ 38.697.-	$ 16.303.-	26/10/2018
52		$ 762.907.-	$ 68.662.-	$ 28.927.-	26/10/2018
53		$ 131.975.-	$ 26.395.-	$ 52.790.-	29/10/2018
54		$ 1.043.012.-	$ 93.871.-	$ 39.548.-	29/10/2018
55		$ 167.434.-	$ 67.434.-	$ 10.000.-	29/10/2018
56		$ 332.000.-	$ 29.880.-	$ 12.588.-	29/10/2018

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001207

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

3. Los convenios que por este acto se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del convenio estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados
Página Web.